



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO

1677 MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2026

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2026

Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, se ha dispuesto la "Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero" para 2026, que en los particulares de interés se indica a continuación:

".../...



PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, consistente en la creación del siguiente puesto:

Código Puesto	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel CD	CE mes resultante	Jornada	Dedicación	Tipo puesto	Forma provisión	Naturaleza	Escala	Grupo
1025	JEFE DEL SERVICIO ASISTENCIAL	1	29	2.574,15 €	J1	L3	S	LD	F	E	A1

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, consistente en la reclasificación de los siguientes puestos:

RPT ACTUAL			RPT PROPUESTA		
Código	Denominación	Grupo	Código	Denominación	Grupo
1065	TERAPEUTA FAMILIAR MEDIADOR	A1	1065	TERAPEUTA FAMILIAR PSICÓLOGO	A1
1066	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1066	TÉCNICO COORDINADOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	A1/A2



Código Puesto	Denominación del Puesto	Grupo	Dotación actual	Dotación propuesta
1055	TERAPEUTA FAMILIAR	A1/A2	2	3

.../...”

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Plenario transcrito, se publica, de forma íntegra y como Anexo al presente anuncio, la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero, que contiene las modificaciones acordadas en virtud del Acuerdo Pleno citado.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, significándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o, a su elección, el de la circunscripción de su domicilio, si lo tuviera fuera de la Provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, quedando advertidos de que tales recursos no suspenden la ejecución de la resolución publicada, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.



Lo que se hace público para general conocimiento.

A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

EL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO.



ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA PEDRO HERRERO”.

Código	Denominación del puesto	Dot.	Retrib.	Total	Salario Base	Comp. puesto	Comp. variable	Jor.	Ded.	TP.	FP.	Nat.	Esc.	Subg.
1000	Personal Directivo Profesional	1	44.978,50		22.489,25	15.472,60	7.016,65	J1	L3	S	LD	F	E/G	A1

Código	Denominación del puesto	Dot.	Nivel CD	CE	Por factor	Adec.CE LPG07	Adec.CE LPG08	Adec.CE LPG09	Jor.	Ded.	TP.	FP.	Nat.	Esc.	Subg.
1010	Director	1	30	39.315,96		612,56	613,90	607,30	J1	L3	S	LD/M ⁽¹⁾	F	E	A1
1025	Jefe Servicio Asistencial	1	29	17.925,84		220,48	221,00	218,66	J1	L3	S	LD	F	E	A1
1030	Jefe de Unidad	1	26	25.064,04		490,10	491,12	485,80	J1	L3	S	C	F	E	A1/A2
1040	Jefe de Negociado	1	22	9.108,00		392,08	392,90	388,64	J1	L1	S	C	F	G	C1
1054	Terapeuta Familiar Psicólogo Clínico	2	24	12.963,96		392,08	392,90	388,64	J1	L1		C	F	E	A1
1055	Terapeuta Familiar	2	24	12.963,96		392,08	392,90	388,64	J1	L1		C	F	E	A1/A2
1056	Terapeuta Familiar Coordinador de Equipos	1	24	14.427,60		392,08	392,90	388,64	J2	L1		C	F	E	A1/A2
1057	Terapeuta Familiar Coordinador de Investigación	1	24	14.427,60		392,08	392,90	388,64	J2	L1		C	F	E	A1/A2
1060	Técnico de Programas y Comunicación Externa	1	24	14.172,12		392,08	392,90	388,64	J2	L1		C	F	E	A1/A2
1065	Terapeuta Familiar Psicólogo	1	24	12.963,96		392,08	392,90	388,64	J1	L1		C	F	E	A1
1066	Técnico Coordinador Económico-Administrativo	1	22	12.340,08		392,08	392,90	388,64	J1	L1		C	F	G	A1/A2
1070	Gestor Administrativo	3	17	7.210,08		281,42	282,08	344,64	J1	L1		C	F	G	C1/C2
1090	Auxiliar de Documentación Clínica	1	17	5.249,52		254,10	254,62	251,84	J1	L1		C	F	E	C1/C2
2010	Portero	1	14	5.638,08		281,42	282,10	310,20	J1	L1		C	F	E/G	C2/AP



LEYENDA:

DOT Dotación (número de puestos)

CD Nivel de complemento de destino

CE Complemento Específico

Por Factor: cantidad que surge de aplicar los criterios aprobados por el Pleno Provincial.

Adecuaciones a LPG 07/08/09: Parte que corresponde al puesto por reparto del 1% de la masa salarial según Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el 2007/2008/2009. Según masa salarial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante hasta tanto en cuanto no se

revise la estructura y cuantía de las retribuciones del personal funcionario de este Organismo, momento en el cual se procederá a su regularización

con el límite máximo de 1% de la masa salarial del Organismo.

JOR Factor Jornada. J1: Jornada normal / J2: Prolongación de jornada

DED Factor Dedicación. L1: Dedicación preferente / L2: Libre disponibilidad / L3: Dedicación exclusiva

TP Tipo de puesto. S: Singularizado / NS: No singularizado.

FP Forma de provisión. LD: libre designación para funcionarios / C: Concurso

NAT Naturaleza. E: Eventual / F: Funcionario

ESC Escala. E: Especial / G: General

SUBG Subgrupo del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015

LD/M^(c) Libre Designación - Abierto a movilidad entre el personal funcionario de la Diputación

NOTA: Importe de retribuciones vigentes a fecha 1 de diciembre de 2025.